

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 182/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte N° 1800/77 – STJ – la Escribiente del Juzgado de Paz de Viedma, señorita Carmen Celia OTERO presenta su renuncia al cargo que desempeña, a partir del día 17 de octubre a fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, dejando constancia que desea seguir comprendida dentro de los alcances de la Ley 881/73.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 17 de octubre de 1977, la renuncia presentada por la Escribiente del Juzgado de Paz de Viedma, señorita Carmen Celia OTERO (L.C. N° 9.950.348).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.